



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO N° 398 /2021

Fecha: 02 de agosto de 2021

Área/ Autor: Área Control Minero – Lic. Álvarez Ramal Gerardo

Asunto: I.I.A. ETAPA DE EXPLORACION – PROYECTO BURRERO.

1. OBJETIVO

Analizar la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental por el proponente **MINERA GEOMETALES .S.A.**, en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

2. ANTECEDENTES

Expediente **EX-2021-02218253- -GDEMZA-DMI#MEIYE** Correspondiente al Estudio / Informe de Impacto Ambiental; Informe Minero Ambiental perteneciente a **I.I.A. ETAPA DE EXPLORACION – PROYECTO BURRERO**, Número **IF-2021-02762130-GDEMZA-DMI#MEIYE**; Dirección de Minas, Ministerio de Economía Infraestructura y Energía de la provincia de Mendoza: Proyecto **I.I.A. ETAPA DE EXPLORACION – PROYECTO BURRERO**.

3. EVALUACIONES

El Proyecto de interés, **BURRERO**, se ubica a 135 km al Noroeste de la ciudad de Malargüe, al mismo se ingresa por Ruta Provincial 222 continuando por ruta o camino de montaña hacia Valle Hermoso, antes de llegar a este destino existe una bifurcación hacia la derecha, camino consolidado actualmente utilizados por productores ganaderos.

La empresa pretende utilizar una cantidad de hectáreas aproximadas de 200, en las mismas se desarrollara la tareas de exploración en minerales de primera categoría, metales básicos y preciosos, como, plata y cobre.

La instalación de un campamento, este último se ubicara en la zona donde se encontraba antiguo campamento, perteneciente a proyectos antiguos. El mismo tendrá una capacidad de albergue para 25 a 30 personas aproximadamente, entre, habitaciones, comedor, baños, laboratorio y un depósito de químicos para las perforaciones, el campamento será abastecido por agua tomada desde el Arroyo las Choicas.



El Proyecto, tiene como fin, la exploración y prospección minera, que se desarrollara en los próximos dos años, que involucra una primera campaña de perforación, de doble propósito AIRE REVERSO – DIAMANTINA HQ3 de 10000 m. se continuara con la evaluación de los datos obtenidos, generando posteriormente un nuevo muestreo geoquímico de superficie y se realizara un estudio indirecto como método geofísico. Completada esta etapa, se dispondrá con la ubicación de nuevas áreas de interés y se diagramara la nueva campaña de perforación.

Las cuencas hídricas que influyen dentro de los límites del proyecto, pertenecen a la subregión del Rio Grande, la cuenca del Rio Grande inicia en el macizo central de Los Andes, en el límite con Chile, con los ríos principales que forman el Rio Grande, que serían Cobre y Tordillo, el mismo tiene una longitud de 345 km hasta confluir con el Rio Barrancas, formando el Rio Colorado. Otros cursos de agua principales que influyen en el proyecto son, Arroyo Burrero, Quesero – Burrero, arroyo Perdido, todos cursos de agua permanentes que aportan al rio tordillo.

El proyecto prevé la generación de Residuos ASIMILABLES A URBANOS, PATOGENICOS generados por la actividad del personal afectado a las tareas del lugar, también se tiene presente la generación eventual de RESIDUOS PELIGROSO por la posible reparación de alguna de las maquinarias afectadas al Proyecto y los químicos a utilizar en las perforaciones, como también la generación de efluentes cloacales por medio de baños químicos y aguas grises.

Se instalara dos generadores diesel, cuya potencia será entre 30 a 100 KVa. En forma permanente dejando uno de reserva, para ser utilizados en eventualidades que puedan surgir.

El estudio contiene la siguiente información:

- **Introducción**
- **Certificación**
- **Información General**
- **Descripción General del Ambiente**
- **Descripción de los Trabajos**
- **Descripción de los Impactos Ambientales**
- **Plan de Manejo Ambiental**
- **Bibliografía**
- **Tablas, Mapas y Apéndices**



4. CONCLUSIONES

De la evaluación realizada se concluye que la documentación cumple con los Requisitos mínimos exigidos en la ley.

No obstante, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- Dar cumplimiento a todos los requerimientos de la Dirección de Minería ubicado en ORDEN 7 del presente expediente como: **IT – GEOLOGIA AMBIENTAL.**
- El Proponente deberá realizar la inscripción del sitio como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la Dirección de Protección Ambiental.
- Queda prohibida cualquier gestión o movimiento de Residuos Peligrosos fuera del circuito de la Ley N°5.917/92 y su Decreto Reglamentario N°2625/99.
- Si el mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados durante la explotación, es tercerizado, deberá indicar donde se realizan.
- Ninguna instalación donde vayan a realizarse mantenimientos de equipos o vehículos, cambios de aceites, lavados, etc., podrán tener drenaje a suelos naturales, ni cauces o escorrentías de agua, permanente o efímeros.
- Los residuos peligrosos que se generen, deberán acopiarse en recintos con suelo impermeabilizado y con muro de contención, de ser posible o necesario, drenajes a pileta de almacenamiento a fin de retirar los líquidos residuales o de eventuales derrames posteriormente.
- El mismo concepto se debe tener para el caso que se almacenaran combustibles y lubricantes líquidos.
- Mantener los sectores de acopio de insumos y de residuos asimilables a urbanos bajo condiciones seguras y señalizadas, a fin de evitar vandalismo y posibles derrames/dispersión accidentales o por inclemencias del tiempo y fauna de la zona.
- Deberán indicar una vez llegue el momento, a donde serán llevados los escombros y restos de obra.



- Mantener en buen estado de mantenimiento los vehículos y maquinarias, a fin de evitar generación innecesaria de gases contaminantes y Residuos Peligrosos.

Lic. ALVAREZ RAMAL GERARDO
INSPECTOR DELEGACION MALARGÜE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: IT BARRERO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.